Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 20/2020

"SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N°380.226 ---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **JARDINAGRO S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80024755 - 8, domiciliada en Saturio Rios 1624 c/ Amanecer - Lambaré, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO ARIEL SÁNCHEZ OLMEDO** con Cédula de Identidad Civil N° 2.037.931, en su carácter de Socio Gerente; convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **CONVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº270/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 24 de agosto de 2020, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 07/2020 **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, (ID Nº 380.226), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 114 de fecha 07 de agosto de 2020. ----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 20/2020, denominado **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de julio de 2022; la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Lic. ROBERTO ENRIQUE CABALLERO
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 20/2020

"SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N°380.226 ---------

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando a los nuevos términos; las que quedan redactas como sigue: ----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma y con una duración de hasta el 31 de julio de 2022. ----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adendas. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y/o adendas.-

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"SERVICIO DE DESINFECCION DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 20/2020, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

FRANCISCO ARIEL SÁNCHEZ OLMEDO
Socio Gerente
JARDINAGRO S.R.L.

Francisco Sánchez
Socio Gerente
JARDINAGRO S.R.L.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas